



La educación
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 29 de Diciembre de
2019

No. de radicación 2019-ER-373274
solicitud:



2019-EE-213957

Señora

ELSA OMAIRA JAIME Y OTROS

Asunto: Traslado por competencia queja en contra de la Institución Educativa Puente de Piedra Entidad Secretaria de Educación de Boyacá.

Respetada Señora,

De manera atenta y en cumplimiento del *artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 715 de 2001*, sobre la distribución de competencias, le informamos que la queja presentada ante esta Entidad, en donde manifiesta su inconformidad con la empresa Unión Temporal ya que hace 2 meses no les han cancelado su sueldo, caja de compensación ni la liquidación estando vinculadas a la Institución Educativa Puente de Piedra, fue remitida a la Secretaría de Educación de Boyacá, para que de acuerdo con su competencia tome las medidas a que haya lugar y dé respuesta a su queja.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

HEYBY POVEDA FERRO.

Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

Anexo:



La educación
es de todos

Mineducación

Elaboró: JESSICA ANDREA CASTRO CASTRO

Aprobó: HEYBY POVEDA FERRO.

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Descartado	<input type="checkbox"/> No Existe Numero
		<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Reclamado
X 123	Dirección Entada	<input type="checkbox"/> Censado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> DIA	<input type="checkbox"/> MAS
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> AÑO	<input type="checkbox"/> RES. DIA
Fecha 1:	14/01/2010	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JUZ GARCIA	Nombre del distribuidor:	
CC:	34.219.488	CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

472	Servicios Postales Nacionales S.A Nit 960.062.917-9 Dlg 25 D 95 A 58	
	Atención al usuario: (57-1) 4222600 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Destinatario	Remitente	A1
Nombre/Razón Social:	INSTRUMENTOS MUSICALES Y DESTACADOS 8203	
Dirección:	CLL 43 NO 57-54 PRIMER PISO	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	
Código postal:	111321200	
	RA226245088CO	

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

Línea gratuita Bogotá: + 057 3078079 PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4953



La educación
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 29 de Diciembre de
2019

No. de radicación
anterior:

2019-ER-373274



2019-EE-213958

Doctora
MARLEN RÁTIVA VELANDIA

Asunto: Traslado por competencia queja en contra de la Institución Educativa Puente de Piedra Entidad Secretaria de Educación de Boyacá.

Respetada Doctora,

De manera atenta y en cumplimiento a lo establecido en el *artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 715 de 2001*, atentamente remitimos la queja presentada en esta entidad por la señora Elsa Omaira Jaime, en donde manifiesta su inconformidad con la empresa Unión Temporal ya que hace 2 meses no le ha cancelado sueldo, caja de compensación ni la liquidación estando vinculadas a la Institución Educativa Puente de Piedra de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

Agradecemos dar respuesta al peticionario, con copia a la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional.

Solicitamos especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente,

HEYBY POVEDA FERRO.

Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 2

:

Elaboró: JESSICA ANDREA CASTRO CASTRO

Aprobó: HEYBY POVEDA FERRO.